



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOS ADJUDICACION PLPB 45-20 AMPLIACION

CORRESPONDE AL EX 2020-23818013-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

LICITACION PRIVADA 45/20

Visto que por expediente de referencia se gestiona la **LICITACION PRIVADA 45/20** para la adquisición de **CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE**, solicitado por el SERVICIO DE CARDIOLOGIA de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que como resultado de la misma se emitió la Orden de Compra **39/2021** a favor de la firma **TRUST MED GROUP SOCIEDAD ANONIMA** para la adquisición de los renglones 1 y 2 por la suma de PESOS: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 2.939.745,00),

Que el SERVICIO DE CARDIOLOGIA del Establecimiento solicita la ampliación n de compra 39/2021 utilizando para ello el Artículo 7º Incisos b) de la Ley 13.981/09 y Decreto Reglamentario 59/19, contemplado en el pliego de Bases y Condiciones para cubrir las necesidades del SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2021.-

Que fue solicitado el mantenimiento de oferta al proveedor, habiendo recibido respuesta afirmativa

Por ello, la DIRECTORA DEL HIGA GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que el cargo le confiere:

DISPONE

Artículo 1º: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área Compras a librar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma TRUST MED GROUP SOCIEDAD ANONIMA por la

adquisición del renglón 1, por la suma de Pesos UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 1.939.830,00-), ello en concepto de lo expresado en los considerandos de la presente.--

Artículo 2º: La presente contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 3º: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el artículo 17º Anexo I Decreto 59/19 y artículo 17º de la Ley 13981.-----

Artículo 4º El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de Pesos UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. – JURISDICCION 12 – JURISDICCION AUXILIAR 0 –ENTIDAD 0- PRG 019 SUB 008 ACT 1 – FINALIDAD 3 – FUNCION 1– FUENTE 11- **Inciso2 Ppr9 Ppa7 \$ 1.939.830.-**; EJERCICIO 2021.-

Artículo 5º Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-